

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 10 de mayo, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 071-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante Oficio No. OFICIO-DSEGRNC-184-2021 del 8 de abril 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L7,684,020.00)**, para financiar la habilitación, mantenimiento y abastecimiento de centros de triaje, compra de insumos de bioseguridad, contratación de nuevo personal y medios de transporte para las actividades de seguimiento, control y prevención en atención a la emergencia sanitaria por el COVID19. **CONSIDERANDO:** La Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el financiamiento solicitado por la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L7,684,020.00)**, con el fin de financiar las actividades descritas en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante traslado de fondos de la Fuente 11 “Tesoro Nacional” de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 041

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
(COPECO)**

PROGRAMA 11

**CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUB PROGRAMA 00**

PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 20
ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12910	11	001	0000	Contratos Especiales	4,414,020.00
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23100	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	500,000.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	1,000,000.00
37400	11	001	0000	Productos Abrasivos	400,000.00
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	100,000.00
39530	11	001	0000	Material Médico Quirúrgico Menor	1,000,000.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42120	11	001	0000	Equipos Varios de Oficina	120,000.00
42410	11	001	0000	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	150,000.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L7,684,020.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación descrita en el artículo anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	4,414,020.00

ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes	
				Imprevistos	3,000,000.00
99400	11	001	0000	Para Erogaciones de Contraparte	<u>270,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					<u>L7,684,020.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya